

RESOLUCIÓN No. 0685 de 2023
15 JUN. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230410078283 del 13 de junio de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite del proceso de adquisición de las pólizas que componen el programa de seguros de MINCIENCIAS para cubrir los bienes e intereses patrimoniales y/o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable en el desarrollo de su actividad con una o varias compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto debido a que los costos del estudio de mercado se presentaron incrementos que no podían ser previstos en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto”.

Que mediante memorando 20230410080133 del 14 de junio de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite del proceso de adquisición de equipos requeridos para adelantar actividades propias de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, esto debido a que

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

los costos del estudio de mercado presentaron incrementos que no podían ser previstos en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto”.

Que en los rubros A-02-02-01-004-005 “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA” y A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA DE GASTO 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A							TOTAL FUNCIONAMIENTO	45.467.800	45.467.800
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.467.800	45.467.800
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	45.467.800	45.467.800
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.423.578	2.423.578
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-	604.328
A	02	02	01	002	009	10	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	-	604.328
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.423.578	1.819.250
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2.423.578	-
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-	1.819.250
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	43.044.222	43.044.222
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	-	43.044.222
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	-	43.044.222

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	43.044.222	-
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	43.044.222	-

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **15 JUN. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguaran Peña/ Contratista/ DAF **CIP**

Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto/Profesional Especializado/ GITAFy P **YBGP**

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar / Contratista / GITAFyP **LSOC**